

Nota de Operación nº 4 / 2021 – 18.02.2021

REDUCCIÓN DE OBLIGACIÓN DE RESERVA INVERNAL 2020-2021

De conformidad con el punto 4 del apartado Primero de la Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista, el Gestor Técnico del Sistema informa de la previsión de reducción de la obligación de mantenimiento de reserva invernal a todos los usuarios del Sistema a los que les aplica dicha obligación, de acuerdo con el siguiente:

Fecha de aplicación	Nueva obligación (días)
01/03/2021 a las 06:00 h	1,5
08/03/2021 a las 06:00 h	1
15/03/2021 a las 06:00 h	0,5
22/03/2021 a las 06:00 h	0

Este calendario solo tiene carácter informativo y podrá ser modificado mediante Nota de Operación posterior, en caso de que se produzca alguna de las condiciones enumeradas en el apartado Quinto de la citada Resolución, por la que se precise una movilización de la reserva invernal distinta a la detallada en esta Nota de Operación.